

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	REV No.: 01
	<i>Política de Ética Empresarial, Antisoborno y Prácticas Comerciales Justas de Nova Alimentos</i>	PR-NV-ETI-002
		Emisión: 17-11-2025

Nova Alimentos S.A. está firmemente comprometida con operar con integridad, transparencia y estricto apego a todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables. Rechazamos y prohibimos categóricamente toda forma de corrupción, soborno y prácticas comerciales poco éticas.

1. Esta política se basa en los siguientes principios empresariales:

- **Transparencia:** mantiene una cultura de servicio e información transparente, y de cero tolerancia hacia la corrupción.
- **Respeto:** promovemos una comunicación eficiente, amable, cordial y con calidez entre los colaboradores, fomentando el respeto por las personas y el medio ambiente.
- **Honestidad:** comprometidos a entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo. Motivando la calidad en todo lo que hacemos.
- **Lealtad:** expresar un sentimiento de respeto y fidelidad hacia los colaboradores, la empresa, organizaciones, principios morales, entre otros.
- **Confidencialidad:** resguardar y respetar la información que manejamos.
- **Tolerancia Cero:** No se tolerará el soborno, la corrupción o cualquier práctica ilegal, independientemente de su magnitud o ubicación geográfica.

2. Prohibición Expresa de Soborno y Corrupción

2.1. Definiciones Clave

- **Soborno:** Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida (financiera o de otro tipo) a cambio de la ejecución indebida de una función o actividad, o para obtener o retener negocios.
- **Practica comercial no ética:** cualquier acción, omisión, decisión o estrategia adoptada por un colaborador o representante de la empresa que, aun pudiendo ser legal, busque obtener una ventaja competitiva o beneficio económico mediante el engaño, la falta de transparencia, la explotación de vulnerabilidades,

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	REV No.: 01
	<i>Política de Ética Empresarial, Antisoborno y Prácticas Comerciales Justas de Nova Alimentos</i>	PR-NV-ETI-002
		Emisión: 17-11-2025

la competencia desleal o el incumplimiento de los valores corporativos, vulnerando con ello los derechos legítimos de clientes, proveedores, competidores, empleados o el entorno social.

- **Funcionario Público:** Cualquier empleado o representante de una entidad gubernamental, aduana, puerto, agencia de certificación, entidad bancaria estatal o partido político, a nivel local o extranjero.

2.2. Prácticas Prohibidas

Se prohíbe terminantemente a todo el personal de Nova Alimentos y a sus asociados de negocio:

- **Soborno Activo o Pasivo:** Dar o recibir sobornos, pagos de facilitación ("pagos de engrase"), o cualquier cosa de valor a funcionarios públicos o privados para influir en una decisión o acelerar un trámite.
- **Fraude y Malversación:** Cualquier acto intencional para obtener un beneficio ilícito mediante el engaño, incluyendo el robo de activos o la manipulación de registros contables.
- **Extorsión:** Exigir o recibir dinero, bienes o servicios bajo amenaza o coerción.
- **Blanqueo de Capitales** (Lavado de Activos): Participar, facilitar o no reportar transacciones destinadas a ocultar el origen ilícito de fondos.

3. Prácticas Comerciales Poco Éticas y Cumplimiento

3.1. Prácticas Anticompetitivas y Cáteles

Nova Alimentos prohíbe cualquier práctica anticompetitiva, incluyendo:

- **Fijación de Precios:** Acordar precios con competidores para reducir la competencia en el mercado.
- **Reparto de Mercados:** Acordar con competidores a quién vender, dónde vender o a qué clientes servir.
- **Información Confidencial:** Obtener o utilizar información comercial sensible de competidores de manera ilegal.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	REV No.: 01
	<i>Política de Ética Empresarial, Antisoborno y Prácticas Comerciales Justas de Nova Alimentos</i>	PR-NV-ETI-002
		Emisión: 17-11-2025

3.2. Evasión Fiscal

Se requiere que todos los registros contables y financieros sean precisos, completos y veraces. La empresa prohíbe estrictamente:

- La ocultación deliberada de ingresos o bienes.
- La falsificación de documentos contables.
- Cualquier práctica destinada a evadir el pago de impuestos legalmente adeudados.

3.3. Intereses Políticos y Donaciones

- **Prohibición de Sobornos Políticos:** Los fondos, activos o servicios de Nova Alimentos no pueden utilizarse para sobornar o influir indebidamente en funcionarios o partidos políticos.

3.4. Regalos, Hospitalidad y Gastos de Viaje

La empresa prohíbe estrictamente a sus empleados y directivos las siguientes practicas:

3.4.1. Prácticas Prohibidas

- **Influencia indebida:** Regalos que tengan como finalidad influir, inducir o recompensar decisiones comerciales, contractuales o administrativas.
- **Efectivo o equivalentes:** Regalos en efectivo o equivalentes, incluidos tarjetas regalo, transferencias monetarias, préstamos o cualquier otro beneficio financiero directo.
- **Solicitud de regalos:** Solicitar directa o indirectamente regalos a clientes, proveedores o terceros.
- **Lujo o excesos:** Gastos de viaje que incluyan alojamiento de lujo, transporte en clase superior sin justificación, entretenimiento excesivo o actividades recreativas que no estén directamente relacionadas con el propósito comercial.
- **Acompañantes y gastos personales:** Cubrir gastos de familiares, acompañantes o terceros no relacionados con la actividad comercial, así como gastos personales del viajero.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	REV No.: 01
	<i>Política de Ética Empresarial, Antisoborno y Prácticas Comerciales Justas de Nova Alimentos</i>	PR-NV-ETI-002
		Emisión: 17-11-2025

Página 4 de 4

4. Mecanismos de Reporte y Cumplimiento

4.1. Canal de Denuncias Éticas

Nova Alimentos garantiza un Canal de Denuncias Éticas confidencial y seguro para reportar cualquier sospecha de incumplimiento de esta política.

- **Protección al Denunciante:** Se prohíbe estrictamente cualquier represalia contra una persona que reporte una preocupación de buena fe.
- **Anonimato:** Las denuncias pueden realizarse de forma anónima a través del correo electrónico rrhh@nova.com.ec, buzón habilitado o el canal de denuncias dentro de la página web https://www.nova.com.ec/canal_denuncia

4.2. Sanciones

El incumplimiento de esta política dará lugar a medidas disciplinarias inmediatas, que pueden incluir la terminación del empleo, la cancelación del contrato con el proveedor, e incluso la remisión del caso a las autoridades legales.



Ing. Wilma Toscano
GERENTE GENERAL